



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ORDENANZA REGIONAL N° 008-2013-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 01 de Abril del 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 27 de marzo del 2013, como punto de agenda: **Proyecto de Ordenanza Regional: "Aprobar la Agenda Agraria Regional Apurímac 2013 - 2016, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 081-2013-DRA/AP, de fecha 27 de febrero 2013, el Director de la Dirección Regional Agraria de Apurímac, eleva la Agenda Agraria Regional 2013 - 2016, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a efectos de su trámite ante la Presidencia Regional y el Consejo Regional para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones se apruebe mediante ordenanza regional;

Que, el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que es función específica del Gobierno Regional, en materia agraria, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, y el Ministerio de Agricultura, en fecha 13 de diciembre del 2012, suscriben el Convenio N° 039-2012-AG-DM, Convenio Marco Intergubernamental, tendiente al logro de los siguientes objetivos: Fortalecer la articulación entre los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local a través de mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración para cumplir con la política agraria nacional; y facilitar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales, así como el recurso humano del Gobierno Regional en materia agraria; y, articular las políticas, estrategias y planes sectoriales en el ámbito Regional y Local;

Que, el objetivo de la Agenda Agraria Regional Apurímac 2013 - 2016, es dinamizar el desarrollo agrario con inclusión de los sectores más empobrecidos de la Región, así como optimizar la calidad del gasto social evitando la duplicidad de intervenciones del Estado. La Agenda Agraria de Apurímac, tiene 05 ejes estratégicos con sus respectivas acciones estratégicas enmarcadas en los pilares de gestión, competitividad, sostenibilidad e inclusión social; y, una relación de los principales proyectos y programas de los diferentes sectores del Gobierno Regional y Nacional priorizados para el periodo 2013 - 2016;

Que, mediante Acta de Validación, Aprobación y Compromisos de la Agenda Agraria Regional Apurímac 2013 - 2016, de fecha 27 de febrero del 2013, la Comisión Regional Agraria Apurímac - CARA, encargada de la implementación del Convenio Marco Intergubernamental firmado entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Apurímac, acuerda validar, aprobar y asumir compromisos de implementación de la Agenda Agraria Regional 2013 - 2016, recomendando se formalice su aprobación mediante ordenanza regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 27 de marzo del 2013; y en uso de las atribuciones conferidas por





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Comunidades Campesinas, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

APROBAR LA AGENDA AGRARIA REGIONAL APURIMAC 2013 - 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Agenda Agraria Regional Apurímac 2013 - 2016, como herramienta de planificación y gestión de los programas y proyectos priorizados en el plan de inversiones por las diferentes instituciones ligadas al sector agrario con el financiamiento del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, tendiente a lograr el desarrollo de la actividad agraria y mejorar la calidad de vida de los productores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria de Apurímac, ejecute las acciones administrativas y presupuestarias para la implementación de la Agenda Agraria Regional Apurímac 2013 - 2016; así como las recomendaciones contenidas en el Acta de Validación, Aprobación y Compromisos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los un días del mes de abril del año dos mil trece.




CPC WILARD NICKY FELIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en Abancay, en la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.




ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC